



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : DORYAN DEYSI GÓMEZ FERNÁNDEZ
RADICADO : 2019-00131

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio 8 de mayo de 2019. Al Despacho de la señora Juez a fin de resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

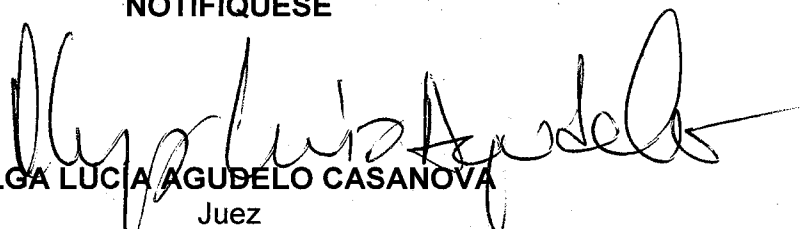
Mediante auto del 24 de abril del año en curso, este juzgado requirió a la parte demandante a fin de que aportara los avalúos catastrales de los bienes de masa sucesoral para establecer la competencia para conocer del presente juicio de sucesión, transcurrido el término concedido a la parte actora, esta guardó silencio.

Por lo anterior, el Juzgado dispone **ABSTIENE DE ABRIR** el juicio de sucesión del señor DORYAN DEYSI GÓMEZ FERNÁNDEZ.

DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>39</u> del <u>22 MAY 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	